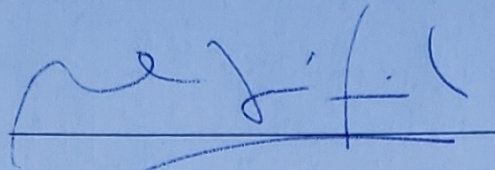


CERTIFICADO

En conformidad a la Sección II N° 2.3 a) de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 10 de noviembre de 1989, certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada el día 30 de abril de 2020.

Santiago, 13 de mayo de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Severin Larrain', is written over a horizontal line.

Manuel Severin Larrain

Gerente General

Empresas La Polar S.A.

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

EMPRESAS LA POLAR. S.A.

En Santiago, a 30 de abril de 2020, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambas normas dictadas por la CMF con fecha 18 de marzo de 2020, a través de la plataforma web Zoom que permite la participación permanente y simultánea de los señores accionistas y el servicio de registro y votación electrónicos a distancia provistos por DCV Registros S.A., que garantiza debidamente la identidad de tales accionistas y cautela el principio de simultaneidad o secreto de la votación, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante, la “**Junta**”) de Empresas la Polar S.A. (en adelante, “**La Polar**” o la “**Compañía**”).

Presidió la Junta don Manuel Vial Claro, Vicepresidente del directorio.

1. ASISTENCIA.

Conforme al certificado emitido por DCV Registros S.A. y lista de accionistas que se inserta a continuación, asistieron **2.851.989.092** acciones con derecho a voto, que representan el **78,998893%** de las acciones suscritas con derecho a voto. La totalidad de los accionistas asistentes se encontraban inscritos, con la cantidad de acciones indicadas, en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

Accionista	Representante	N° de acciones
Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros	Catalina Barra Sielfel	6.927.390
Inversiones Beta Limitada	Christian Blomstrom	51.379.520
Inversiones e Inmobiliaria D y M Limitada	Christian Blomstrom	70.211.892
David Konig Scheibel	Christian Blomstrom	216.945.428
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Patricio Bustamante Court	256.703.169
Javier Alonso Fernández Vásquez		501.637
Euroamérica Seguros de Vida S.A.	Gustavo Irrarrázaval Tagle	25.849.771
Sociedad de Rentas Massú y Cía. Limitada	Gustavo Irrarrázaval Tagle	66.746.299
Banco de Chile por cuenta de Citi NA London Client	Verónica Jiménez Romero	351.328

Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Client	Verónica Jiménez Romero	33.201.320
Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes	Verónica Jiménez Romero	3.305.177
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Juan Pablo Morales Franco	55.988.733
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Davis Muñoz Moya	121.197.705
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Pedro Osorio Aguilar	1.539.688.785
GT Inversiones S.A.	Anselmo Palma Pfozter	62.581.638
Inversiones Higuierillas Uno Limitada	Anselmo Palma Pfozter	40.000.000
Inversiones LP SpA	Anselmo Palma Pfozter	114.861.115
Manuel José Severin Larrain		11.326.300
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Paulina Vargas Jara	174.221.885

Se dejó constancia que no asistió a la Junta un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “**CMF**”).

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente, en su calidad de tal, y en razón de que con las acciones asistentes se alcanzaba el quórum suficiente según la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “**Ley**”) y los estatutos sociales para la constitución de la Junta, dio por constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de La Polar.

3. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente propuso a la Junta que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, se omitiera en las decisiones de las distintas materias la votación individual, procediéndose mediante aclamación, conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley.

Este acuerdo requería el voto conforme de la unanimidad de los accionistas presentes. Asimismo, el voto por aclamación no impedía que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto.

Para la elección de directores se procedería de igual forma, salvo que algún accionista pidiera efectuarla por votación individual por medio electrónico o existieran más candidatos que el número de directores a ser elegidos.

Acuerdo: la Junta, por unanimidad, aprobó el sistema de votación mediante aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

El Presidente propuso a la Junta la designación del abogado señor Andrés Silva Troncoso como Secretario de la Junta.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación del señor Andrés Silva como secretario.

5. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES.

El Secretario informó que, para la convocatoria a la Junta se había dado cumplimiento a todas las formalidades de citación exigidas por la Ley y demás normativa, habiéndose informado lo siguiente:

- a) Con fecha 26 de marzo de 2020, el directorio de La Polar acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas. Este acuerdo fue informado a la CMF mediante hecho esencial enviado el 27 de marzo de 2020.
- b) Los días 12, 13 y 14 de abril de 2020, fueron publicados en el diario La Nación los avisos de citación, informándose asimismo en ellos los accionistas que tendrían derecho a participar y votar en la Junta.
- c) El día 12 de abril de 2020 se publicaron en la página web de la Compañía la memoria, balance y estados financieros, incluyendo informe de auditores y sus notas explicativas, los que también se pusieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración de la Compañía. Asimismo, se informó a la CMF la dirección URL de la publicación de estos antecedentes.
- d) Se envió el día 12 de abril de 2020 una citación a los accionistas con domicilio registrado en la Compañía, una carta informando la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, junto con un formato de poder para hacerse representar en ella.
- e) También, con esa fecha, se informó de la convocatoria a la Junta, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile.
- f) Posteriormente, por comunicación de fecha 23 de abril de 2020, la Bolsa de Comercio de Santiago informó a la Compañía que debido a la emergencia sanitaria que afectaba al país, y en particular, a las restricciones impuestas por la Autoridad Sanitaria en la comuna de

Santiago, resultaba imposible desarrollar la Junta, de modo presencial, en las dependencias de la Bolsa de Comercio de Santiago.

g) En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de directorio de la Compañía de fecha 23 de abril de 2020, el directorio acordó desarrollar la Junta por medios tecnológicos de participación y votación a distancia, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambas dictadas por la CMF con fecha 18 de marzo de 2020. Lo anterior fue informado en carácter de hecho esencial a la CMF y público en general el día 24 de abril de 2020. La misma información fue publicada por la Compañía en su página web y también en el portal de DCV Registros S.A.

De conformidad a los contratos de emisión de bonos serie F, serie G y serie H de la Compañía, todas las comunicaciones enviadas a la CMF se informaron también al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

6. OMISIÓN DE LECTURA DE CITACIÓN Y AVISOS

El Presidente propuso a la Junta que, para efectos de proseguir con el desarrollo de la misma, se omitiera la lectura de la citación y avisos de convocatoria antes referidos.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, acordó omitir la lectura de la citación y avisos.

7. APROBACIÓN DE PODERES.

El Secretario indicó que, tal como se había informado, se encontraban a disposición de los accionistas la nómina de asistencia a la Junta, con indicación de los apoderados que representan a cada accionista, en los casos correspondientes, así como los poderes conferidos a tal efecto. Añadió que la Compañía había revisado dichos poderes, sin tener observaciones respecto a ellos; asimismo, no se habían recibido solicitudes de accionistas para que se efectuara calificación de poderes en el plazo previsto por el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”).

El Presidente propuso a la Junta la aprobación de los poderes indicados.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó los poderes.

8. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Secretario indicó que el acta de la última junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, así como el acta de la última junta ordinaria de accionistas, ambas celebradas el 23 de abril de 2019, fueron firmadas por los accionistas o representantes designados para tal

efecto en dichas juntas, así como por el Presidente y Secretario de la misma, por lo que, para todos los efectos legales, dichas actas se encontraban aprobadas.

9. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DE ACTA.

El Secretario indicó que, de conformidad al artículo 72 de la Ley, correspondía designar a tres accionistas para que firmaran el acta en que se dejara constancia de la Junta. El acta deberá ser firmada además por el Presidente y por el Secretario, y una vez firmada por todas las personas correspondientes se tendrá por aprobada. Si una de las personas designadas para firmar tuviera observaciones al acta, podría estamparlas previo a su firma.

El Presidente propuso a las siguientes personas, para que, tres cualquiera de ellos, firmaran el acta de la Junta.

- a) Pedro Osorio Aguilar, en representación de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa
- b) Gustavo Irrázaval Tagle, en representación de Sociedad de Rentas Massú y Cía. Limitada
- c) Don Manuel Severin Larrain, por sí.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación de los firmantes del acta.

10. TABLA.

El Secretario indicó que, según se informó en las citaciones, la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Compañía y del informe de la empresa de auditoría externa, la aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Compañía respecto del ejercicio 2019;
2. Informar las remuneraciones y gastos del directorio y del Comité de Directores durante el período 2019;
3. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;
4. La elección del directorio para el período 2020-2023;
5. Fijar para el año 2020 la remuneración del directorio y del Comité de Directores de la Compañía, y el presupuesto para el funcionamiento de este último;
6. Determinar la política de dividendos de la Compañía;

7. La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de la Compañía;

8. La designación del diario para citaciones a juntas, y otras publicaciones;

9. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley; y

10. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

11. ELECCIÓN DE DIRECTORIO PERÍODO 2020-2023.

El Presidente explicó que, a petición de algunos accionistas, se trataría en primer lugar la elección del directorio, para luego retomar el orden de las materias indicadas en la citación.

Debido a la renuncia del señor Felipe Baraona Undurraga al cargo de director, informada en sesión de directorio de 28 de noviembre de 2019, era necesario que la Junta procediera a la renovación completa del directorio de la Compañía.

A la mesa se habían propuesto los siguientes nombres como candidatos a director, según informó el Secretario:

- 1) Leonidas Vial Echeverría
- 2) Manuel Vial Claro
- 3) Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
- 4) Anselmo Palma Pfoztter
- 5) Alfredo Alcaíno De Esteve
- 6) Sergio Julio Guzmán Lagos
- 7) Christian Georg Blomstrom Bjuvman

El Presidente indicó que los últimos dos candidatos mencionados habían presentado la correspondiente declaración aceptando su nominación, y señalando no tener inhabilidades para el cargo.

De conformidad al artículo 50 bis de la Ley, continuó el Presidente, al menos uno de los miembros del directorio de la Compañía debía corresponder a un director independiente, según los requisitos contenidos en ese artículo.

De los anteriores candidatos, el señor **Christian Georg Blomstrom Bjuvman** se presentaba como candidato a director independiente a propuesta de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en representación de los Fondos de Pensiones que administra, y el señor **Sergio Julio Guzmán Lagos** se presentaba a propuesta de Inversiones Normandía S.A., Centro de Estudios e Investigación Financiera S.A., GM & E Asset Management S.A., Administradora Alekine S.A., Inmobiliaria Santa Pascuala Limitada, Fondo de Inversión Privado Alekine, Inversiones Dayar S.A. y Euroamérica Seguros de Vida S.A.

Tal como se informó en su momento a los señores accionistas, estos candidatos presentaron la declaración jurada de independencia exigida por la Ley.

Los accionistas o sus representantes podían efectuar la votación en el sistema dispuesto por DCV Registros S.A. En conformidad a la Ley, los accionistas podían acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos de la forma que estimaren conveniente.

Atendido que existían siete nombres propuestos para siete cargos a ser designados se propuso su elección por aclamación.

Resultado: Luego de la votación por aclamación, resultan electos como directores de la Compañía:

1. Leonidas Vial Echeverría.
2. Manuel Vial Claro.
3. Andrés Eyzaguirre Astaburuaga.
4. Anselmo Palma Pfoztter.
5. Alfredo Alcaíno De Esteve.
6. Sergio Julio Guzmán Lagos.
7. Christian Georg Blomstrom Bjuvman.

Los últimos dos directores fueron electos en calidad de director independiente, de conformidad al artículo 50 bis de la Ley.

A su vez, ciertos accionistas solicitaron dejar constancia de sus votos para directores lo que se informa a continuación:

1. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa votó por el señor Sergio Guzmán Lagos como director, por 54.298.781 de acciones.
2. Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. votó por el señor Anselmo Palma Pfoztter como director, por 100.000.000 de acciones.
3. Valores Security S.A. Corredores de Bolsa votó por el señor Andrés Eyzaguirre Astaburuaga como director, por 19.317.544 de acciones.

4. Don Manuel Severin Larrain votó por el señor Andrés Eyzaguirre Astaburuaga como director, por 11.326.300 de acciones.

En cumplimiento de la sección IV. de la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, la documentación que da cuenta de la votación se almacenará por la Compañía por un período no inferior a 5 años, a contar de esta fecha.

12. MEMORIA ANUAL, BALANCE Y ESTADOS Y DEMOSTRACIONES FINANCIERAS E INFORME DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Secretario indicó que la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como el informe de la empresa de auditoría independiente, KPMG Auditores Consultores SpA, fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web de La Polar www.nuevapolar.cl, tal como se indicó en la citación y avisos de convocatoria.

Indicó que se había incluido en la Memoria el informe de gestión con las actividades del Comité de Directores, en virtud de lo cual propuso a la Junta omitir la exposición de dicho informe. No obstante, y de conformidad a lo indicado en dicho informe, el Comité haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales, había realizado las labores establecidas en el artículo 50 Bis de la Ley.

El Secretario dejó constancia que las cuentas del patrimonio, de aprobarse el balance y los estados financieros antes señalados, quedarían con los siguientes montos (en miles de pesos):

Capital emitido:	M\$ 370.900.855
Pérdidas acumuladas:	M\$ 410.165.242
Otras reservas:	M\$ 139.683.093
Total patrimonio:	M\$ 100.418.706

El Presidente propuso a la Junta la aprobación de la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como también el informe de la empresa de auditoría externa. Asimismo, propuso omitir la lectura completa del informe de gestión del Comité de Directores.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la memoria, balance y estados financieros de la Compañía, así como el informe de empresa de auditoría externa, y omitir la lectura del informe de gestión del Comité de Directores.

13. REMUNERACIONES Y GASTOS DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO 2019.

El Secretario informó que durante el período 2019, las dietas y remuneraciones de los directores de la Compañía y de los miembros del Comité de Directores, así como los gastos de ambos órganos habían sido los que se indican en la memoria social.

14. REMUNERACIONES DIRECTORIO DE FILIALES.

El Presidente propuso a la Junta que, para el ejercicio 2020, los directores de la filial Inversiones LP S.A. perciban, al igual que el año anterior, una remuneración mensual de \$1.000.000 brutos, por concepto de asistencia a sesión, y de \$2.500.000 brutos para el Presidente.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la remuneración de directores de la filial Inversiones LP S.A.

15. REMUNERACIÓN Y GASTOS DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE DIRECTORES PARA PERÍODO 2020, Y EL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO ESTE ÚLTIMO.

El Presidente indicó que correspondía a la Junta fijar las remuneraciones del directorio de la Compañía para el período 2020, así como el presupuesto anual de gastos del mismo. Al respecto, propongo lo siguiente:

- a) Una remuneración mensual correspondiente a \$2.500.000- brutos para cada uno de los directores; a \$4.000.000- brutos para el Presidente y a \$10.000.000.- brutos para el Vicepresidente. La mayor remuneración para el Vicepresidente, explicó el Presidente, se debe a que se propone a la vez que el cargo de Vicepresidente tenga una especial dedicación a la Compañía, tendiente a una mayor vinculación y coordinación entre la administración y el directorio.
- b) No corresponderá remuneración extraordinaria por asistencia a las sesiones extraordinarias del directorio.
- c) Un presupuesto anual de gastos de directorio, incluidos los honorarios de sus asesores, de hasta UF 7.000.

El Presidente señaló que también correspondía fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores para el período 2020, así como el presupuesto anual de gastos de dicho Comité.

Al respecto, propuso una remuneración mensual de los miembros del Comité de Directores de \$1.000.000.- bruto, correspondientes a dos quintos de la remuneración ordinaria asignada

a cada director por concepto de asistencia a sesión, y que el presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, fuera de hasta UF 2.000.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó las remuneraciones y presupuesto de gastos propuestos para el directorio y el Comité de Directores.

16. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El Presidente indicó que, sin perjuicio de los resultados y cuentas de patrimonio expuestos anteriormente, correspondía que la Junta determinara la política de dividendos para los ejercicios futuros. El directorio acordó proponer a la Junta que la política de dividendos de la Compañía se mantuviera inalterada, esto es, el reparto del 30% de las utilidades líquidas, de existir, como dividendos.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la política de dividendos propuesta.

17. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA Y CLASIFICADORAS DE RIESGO.

El Secretario explicó que correspondía a la Junta la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Compañía durante el ejercicio 2020.

Los documentos que fundamentan las distintas opciones que el directorio acordó someter a la decisión de la Junta fueron puestos oportunamente a disposición de los accionistas en la página web de La Polar.

En base a las consultas realizadas por la Compañía, se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. KPMG Auditores Consultores SpA (“KPMG”), por UF 9.530, para un total de 10.290 horas.
2. Deloitte Auditores y Consultores Limitada (“Deloitte”), por UF 9.500, para un total de 10.150 horas.
3. PricewaterhouseCoopers Auditores SpA (“Price”), por UF 12.700, para un total de 11.545 horas.

El Presidente indicó que el directorio y el Comité de Directores acordaron proponer a los accionistas, conforme a los siguientes fundamentos asociados a las proposiciones de empresas de auditoría externa, en primer lugar a KPMG, en segundo lugar a Deloitte, y tercero a Price.

Los fundamentos para proponer a la empresa KPMG constaban en los antecedentes puestos a disposición de los accionistas. Sin embargo, las principales razones fueron las siguientes:

- a) Mayor cantidad de horas dedicada a la auditoría de la Compañía;
- b) Experiencia previa como auditora de la Compañía.

Acuerdo: la Junta, por la unanimidad de los accionistas, acordó aprobar la designación de KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.

El Secretario señaló que la Compañía, en conformidad a la Ley de Mercado de Valores, se encuentra en la obligación de contratar al menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí.

En base a las consultas realizadas por la Compañía, se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR”), por UF 250
2. Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”), por UF 250
3. Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”), por UF 240

El señor Presidente indicó que el directorio propuso a los accionistas la designación de las empresas ICR y Humphreys, opciones cuyos fundamentos se pusieron oportunamente a disposición de los accionistas en la página web de La Polar.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación de International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadoras de riesgo.

18. DETERMINACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE LA COMPAÑÍA.

El Secretario indicó que, de conformidad a la Ley y su Reglamento, la Compañía debe efectuar algunos avisos mediante publicaciones en la prensa. Para estos efectos, era necesario que la Junta designara un periódico en el cual se hagan las publicaciones de la Compañía.

El Presidente propuso a la Junta que las publicaciones se efectúen en el periódico La Nación.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación del periódico Diario La Nación para las publicaciones sociales.

19. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Presidente explicó que, según lo dispuesto en el título XVI de la Ley, correspondía informar a la Junta las operaciones de La Polar con partes relacionadas. El detalle de estas operaciones estaba contenido en la nota N° 20 de los estados financieros de la Compañía, así como en la memoria anual, por lo que propuso omitir su lectura. No obstante, se dejó constancia que la totalidad de dichas operaciones se ajustaron a las condiciones prevalecientes en el mercado al momento de su celebración, tuvieron por objeto contribuir al interés de la Compañía y cumplieron con los demás requisitos y procedimientos señalados en el título XVI de la Ley.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó omitir la lectura del detalle de las operaciones con partes relacionadas.

20. OTRAS MATERIAS QUE NO SEAN COMPETENCIA EXCLUSIVA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas, por si desearan plantear alguna otra materia a ser examinada por la Junta, y que no fuera prerrogativa exclusiva de las juntas extraordinarias de accionistas.

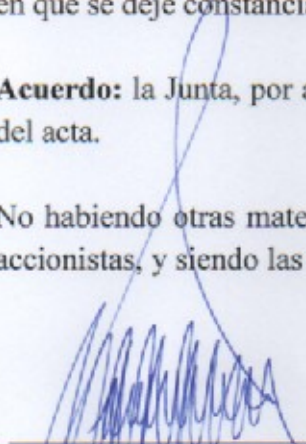
No hubo comentarios ni intervenciones.

21. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.


El Presidente propuso a la Junta facultar a los señores Manuel Severin Larrain, Gustavo Irrarázaval Tagle y Andrés Silva Troncoso para que, uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, pueda en cualquier tiempo reducir a escritura pública todo o parte del acta en que se deje constancia de la Junta.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación de apoderados para la reducción del acta.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas, y siendo las 09:29 horas, puso término a la Junta.

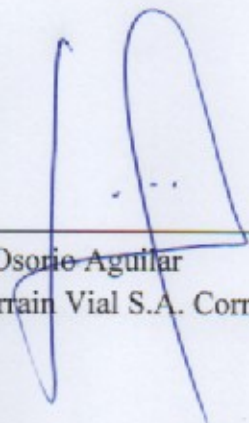


Manuel Vial Claro
Presidente




Andrés Silva Troncoso
Secretario

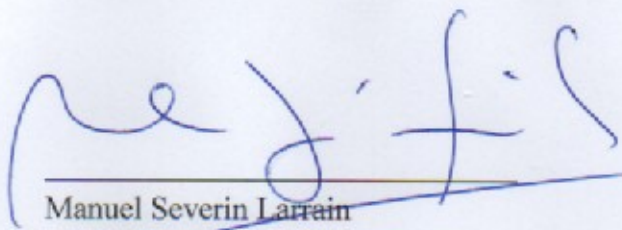
4



Pedro Osorio Aguilar
p.p. Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa



Gustavo Irrazaval Tagle
p.p. Sociedad de Rentas Massú y Cía.
Limitada



Manuel Severin Larrain
por sí